

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2021/3897 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Matrimonios Civiles.*

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes de julio, aprobó por unanimidad de sus miembros, la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Matrimonios Civiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en el negociado de Secretaría y en la página web del Ayuntamiento <http://tosiria.sedelectronica.es>, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Torredonjimeno, 10 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, MANUEL ANGUITA QUESADA.